Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 09 de Enero del 2023.-

Dictamen N° 02/2023

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "PROVISION DE AGUA MINERAL" con ID N° 422764.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

N°	DESCRIPCION	CONTRATO N° 168/2022 ID: 405450	CONTRATO N° 04/2020 ID: 374079	COMERCIAL DIEGUITO	PROMEDIO
1	Agua mineral sin gas en bidón de 20 litros.	8.000 Ítem 1	8.000 Ítem 1	8.500	8.167
2	Agua mineral sin gas pack de 12 unidades botellitas 500cc.	12.500 Ítem 2	13.000 Ítem 2	13.000	12.833

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 02/2023 con ID N° 422764.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "PROVISION DE AGUA MINERAL" con ID N° 422764, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020

Es mi dictamen

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

CONTRATO N° 04/2020

PROVISIÓN DE AGUA MINERAL

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **AGUAS MINERALES LAS PIEDRAS S.A** con **RUC N° 80017741-0**, domiciliada en la Súper Carretera km 4 al Área 8- Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Juan Antonio Ramírez Báez con Cedula de identidad N° 3.598.301, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISIÓN DE AGUA MINERAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.079**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 501/2020.-

AGUAS MINERALES
Las Piedras S.A.
Súper Carretera y Av. Gaaneiro
Tel. 0985 610 571 - 290 Ciudad del Este

Miguel Ángel Faria
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	50202310-002	Agua mineral (botellones de 20 litros) (precio por unidad) incluido la provisión en comodato de 5 (cinco) bebedero eléctrico para los botellones de agua mineral con salida frio y caliente.	Botellón de 20 litros	Paraguaya	Las piedras	Litros	3.400	8.000	27.200.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas en envases de 500 ml (botelitas)	Paquete de 12 unidades	Paraguaya	Las piedras	Litros	185	13000	2.405.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO									29.605.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.605.000 (Guaraníes: Veintinueve millones, seiscientos cinco mil IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

AGUAS MINERALES
Los Andes S.A
Super Carretera y Av. Gaborito
Tel- 1595-611 571 290 Ciudad del Este

Miguel Ángel Franco
Secretario Municipal

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 11 días del mes de febrero del año 2020. ----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE FERNANDO GODOY PARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN ANTONIO RAMIREZ BAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AGUA MINERALES LAS PIEDRAS S.A.

AGUAS MINERALES
Las Piedras S.A.
Sgto. Cantero y Av. Guarani
Tel. (0985-671 571 290 Cuatro Fe Frio

CONTRATO N° 168/2022

Provisión de agua mineral

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad N° 751.865, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AGUAS MINERALES LAS PIEDRAS S.A. con RUC 80017741-0**, domiciliada en Super Carretera y Avda. Guayaibity – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Antonio Ramírez Báez, con Cédula de Identidad N° 3.598.301, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de agua mineral", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Provisión de agua mineral.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.450.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 955/2.022.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO – Secretario General

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Agua Mineral sin gas, bidón de 20 litros.	Las piedras	Paraguay	Unidad	3.200	8.000	25.600.000
2	2	Agua Mineral sin gas, botella de 500 ml.	Las piedras	Paraguay	Unidad	200	12.500	2.500.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								**28.100.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 28.100.000 (Guaraníes: veintiocho millones cien mil)**
El Proveedor se comprometeá proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposicion .s del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

Miguel Angel Flores
Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco República del Paraguay a los 25 días del mes de febrero del año 2022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN ANTONIO MARTINEZ BÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AGUAS MINERALES LAS PIEDRAS S.A.

AGUAS MINERALES
Las Piedras S.A.
Ruta Internacional Km 8 Guarambaré
Tel. 021-971 291 Ciudad del Este

COMERCIAL DIEGUITO

DE DIEGO FERNANDO AMARILLA

CEL: 0973-378-884
CORREO: diego.fer.92560@gmail.com
RUC: 4844210-0
CALLE MERCADO MUNICIPAL – BO. OBRERO – CDE

Ciudad del Este 05 de Diciembre de 2022

SEÑORES:

U.O.C.

Municipalidad de ciudad Pte. Franco

LIC. ROQUE GERMAN CACERES

La empresa COMERCIAL DIEGUITO CON RUC: 4.844.210-0, se dirige a usted y por su intermedio a quien con el objeto de presentar el presupuesto de AGUA MINERAL solicitado

PROVISION DE AGUA MINERAL		
ÍTEMS Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UN.
1	Agua mineral sin gas en bidón de 20 litros.	8.500
2	Agua mineral sin gas pack de 12 unidades botellitas 500cc.	13.000

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hacemos propicia para saludarlo.

ATTE.

Comercial Dieguito
De Diego Amarilla Ortiz
RUC.: 4844210 - 0

Diego Fernando Amarilla O.

RUC: 4844210-0

CEL: (0973) – 378-884

Escaneado con CamScanner

Todas las carpetas ← uieg

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo | Eliminar | Archivar | Informar | Limpiar | Mover a | Leído / No leído

Favoritos
- Elementos ...
- Correo n... 7
- Bandeja de...
- Elementos ...
- Agregar fav...

Carpetas
- Bandeja de...
- Correo n... 7
- Borrad... 277
- Elementos ...
- Elementos ...
- Archivo
- Notas
- Fuentes RSS
- Historial de...
- Crear carpet...

Grupos
- Nuevo grupo

Cerrar | Anterior | Siguiente

PEDIDO DE PRESUPUESTO AGUA MINERAL

D Deadfer <diego.fer92560@gmail.com>
Para: Usted
Ju 5/1/2023 08:35

RECIBIDO

...

Responder | Reenviar

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Para: Deadfer
Ju 5/1/2023 07:55

PEDIDO AGUA MINERAL CO... 144 KB | AGUA MINERAL.docx 17 KB

2 archivos adjuntos (161 KB) Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

BUENOS DÍAS, SEÑORES.
COMERCIAL DIEGUITO

Por este medio adjunto la Nota pedido de presupuestos para la realización del llamado a contratación directa **"PROVISION DE AGUA MINERAL"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC